

DECRETO ALCALDICIO - Nº 004902

Casablanca, 26 NOV 2014

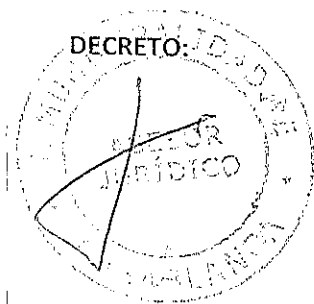
VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Paola Cuevas Cuevas, Rut 15.225.266-8, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en Jorge Montt Nº 551 Quintay, Rol avalúo Nº 159-77, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.



- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Paola Cuevas Cuevas, Rut 15:225.266-8, giro "Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso", en Jorge Montt Nº 551 Quintay.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEÓNEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas